

MEDIACIÓN

La mediación, una función clave en la colegiación

Los colegios profesionales regulan y garantizan la buena práctica de sus colegiados, protegiendo tanto los derechos de los profesionales como los intereses de la sociedad

UNO de los aspectos menos visibles, pero esenciales, del papel de los colegios profesionales es su capacidad para actuar como mediadores en conflictos que puedan surgir en el ejercicio profesional. Los colegios no solo velan por la calidad y el correcto desempeño de sus colegiados, sino que también intervienen cuando se presentan desacuerdos, ya sea entre colegiados, con clientes o con otras instituciones.

Esta función de mediación tiene como objetivo evitar que los conflictos escalen a instancias judiciales, lo que podría generar gastos y tiempos prolongados. Los colegios profesionales ofrecen un espacio donde las partes implicadas pueden resolver sus diferencias de manera rápida, eficaz y en un entorno de confianza, con el respaldo de un organismo neutral que entiende profundamente las particularidades de la profesión.

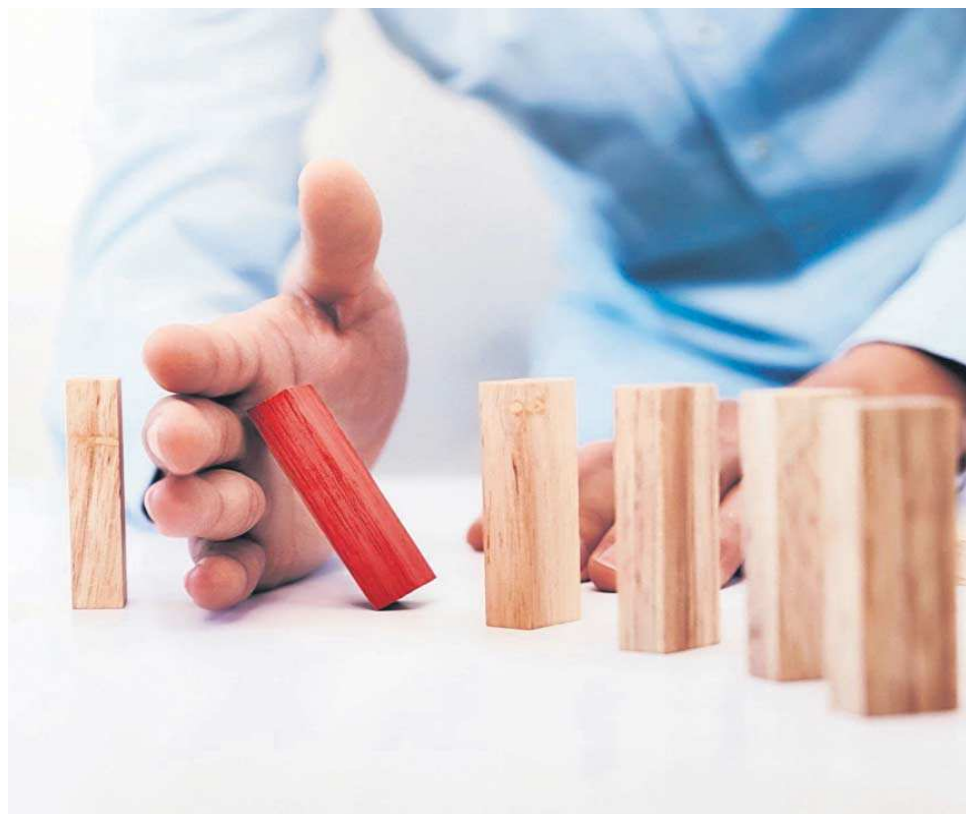
Rapidez y eficacia

La mediación evita largos procesos judiciales, ofreciendo soluciones más ágiles y menos costosas

TIPOS DE CONFLICTOS ABORDADOS POR LOS COLEGIOS

Los conflictos que suelen gestionarse a través de los colegios profesionales son diversos. Uno de los más comunes es el desacuerdo entre profesionales colegiados sobre cuestiones técnicas o de ética profesional. En estos casos, el colegio puede actuar como árbitro, analizando el problema desde el conocimiento especializado del sector y promoviendo una solución basada en la normativa deontológica vigente. Del mismo modo, los colegios también intervienen en conflictos que puedan surgir entre los profesionales y sus clientes. Un ejemplo frecuente es cuando un cliente no está conforme con los servicios prestados o considera que ha habido negligencia. En estos casos, el colegio no solo actúa como intermediario, sino que también tiene la capacidad de emitir dictámenes que avalen si el servicio prestado fue correcto o si, efectivamente, hubo alguna falta por parte del colegiado.

Por último, los colegios también median en casos donde hay diferencias entre el profesional y las instituciones con las que colabora. Esto incluye situaciones donde la legislación aplicada es discutida o donde se interpretan de manera diferente las normativas vigentes, algo habitual en sectores como la arquitectura o el derecho.



VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN A TRAVÉS DE LOS COLEGIOS

Una de las principales ventajas de la mediación ofrecida por los colegios profesionales es la rapidez con la que pueden abordarse los conflictos. En lugar de acudir a los tribunales, donde los procesos suelen ser largos y costosos, los colegiados pueden resolver sus desacuerdos de manera más ágil y efectiva, con el respaldo de una institución que conoce los detalles de la profesión.

Asimismo, el proceso de mediación realizado por los colegios profesionales es confidencial. Esto significa que tanto los colegiados como los clientes pueden resolver sus problemas sin que la reputación de los involucrados se vea afectada públicamente. Este aspecto es especialmente relevante en profesiones donde la imagen y la confianza

son fundamentales para el ejercicio profesional. Otra ventaja es que los colegios profesionales, al estar profundamente familiarizados con la normativa y los estándares éticos de cada profesión, son capaces de proponer soluciones justas y equitativas, basadas en el conocimiento especializado. Esto no solo beneficia a las partes en conflicto, sino que también asegura que se mantenga el prestigio y la buena práctica de la profesión.

UN RECURSO PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CALIDAD PROFESIONAL

La mediación también cumple un papel clave en la protección de los derechos de los profesionales colegiados. En muchas ocasiones, los conflictos laborales o profesionales pueden afectar negativamente la carrera de los colegiados. Mediante la intervención de

los colegios, se garantiza que los derechos del profesional sean respetados, evitando que situaciones injustas perjudiquen su desarrollo.

Por otro lado, la intervención de los colegios no solo protege al profesional, sino también a la sociedad en general. La mediación asegura que los servicios ofrecidos por los colegiados mantengan los más altos estándares de calidad y ética, lo que repercute directamente en la confianza que los ciudadanos depositan en estas profesiones.

Así, con todo ello, la mediación de conflictos por parte de los colegios profesionales es una herramienta valiosa tanto para los colegiados como para la sociedad. Esta función permite resolver disputas de manera rápida y confidencial, además de contribuir a mantener la integridad y el prestigio de la profesión.